



SERIES
NACIONALES
DE PADEL



NORMATIVA **SNP MÉXICO** **2026/2027**



LA COMPETICIÓN DE **PADEL**
AMATEUR MÁS GRANDE DEL MUNDO

Alma competición para todos

WWW.SNPGALAXY.COM



Normativa SNP Mexico 2026-27

Normativa Series Nacionales de Pádel · Temporada 2026-27	1
1. Introducción	1
2. Fases de la competición	1
3. Inscripciones	3
4. Derechos y obligaciones de los Clubes o Sedes	4
5. Derechos y obligaciones de los equipos independientes	5
6. Derechos y obligaciones de los equipos de Clubes	6
7. Derechos y obligaciones de los capitanes	6
8. Derechos y obligaciones de los jugadores	7
9. Derechos y obligaciones de la organización SNP	8
10. Requisitos de clubes, sedes, equipos y jugadores	9
11. Bola oficial	18
12. Formato de la competición	19
13. Estructura de divisiones y niveles	21
14. Organización de los enfrentamientos de la Fase Regular	22
15. Desarrollo de los enfrentamientos	24
16. Aplazamiento de enfrentamientos	27
17. Equipos suplentes	28
18. Denominación de equipos, cambios de sede y derecho de admisión	28
19. Mercado de fichajes y jugadores de equipos filiales	29
20. Sanciones	31
21. Lesiones y seguro de accidentes	33
22. Reclamaciones	33
23. Órganos disciplinarios, jueces árbitros y comisión de bola oficial	35
24. Suspensión o cancelación de la competición	36
25. Calendario de competición	37
26. Ranking individual	38
Disposición final	39



Normativa Series Nacionales de Pádel · Temporada 2026-27

México

Normativa oficial Series Nacionales de Pádel

1. Introducción

Las **Series Nacionales de Pádel (SNP)** son una competición destinada a fomentar el pádel amateur. La competición se disputa en formato por equipos y se compone de una categoría masculina y una categoría femenina. En ambas categorías existirán diferentes niveles o grupos (Grand Slam, 1000, 500 y Future, ordenados de mayor a menor nivel competitivo), que a su vez se subdividirán en divisiones.

Todo aspecto no contemplado en esta normativa o que dé lugar a diferentes interpretaciones será resuelto por la organización de las Series Nacionales de Pádel.

2. Fases de la competición

La temporada SNP 2026-27 se estructura en las siguientes fases:

2.1 Fase Regular

Sistema de liga regional donde los equipos se enfrentan a **ida y vuelta** con los demás equipos de su división dentro de su zona. La zona podrá determinarse por provincias, distancias entre clubes u otros criterios que establezca la organización para facilitar los desplazamientos.

2.2 Playoffs Regionales

Una vez finalizada la Fase Regular, los equipos de cada zona disputarán los Playoffs Regionales, siempre y cuando exista un número suficiente de equipos, según determine la organización. Los equipos clasificados podrán acceder al Master Nacional conforme establezca la organización, en función del número de equipos inscritos en cada categoría y grupo.

2.3 Master Nacional

Fase eliminatoria nacional en la que compiten los equipos clasificados desde la Fase Regular y los Playoffs Regionales. Los equipos ganadores del Master Nacional obtienen la plaza para el Master Internacional SNP.

Requisito de participación: todo jugador debe haber disputado **al menos 1 partido** durante la Fase Regular en la edición vigente para poder participar en el Master Nacional. El Comité de Competición podrá estudiar excepciones por baja médica justificada o causa de fuerza mayor.



2.4 Master Internacional SNP

Fase internacional disputada por los equipos ganadores del Master Nacional de cada país. **El Master Internacional SNP se disputa en formato de 5 parejas por enfrentamiento**, por lo que cada equipo deberá contar con un mínimo de **12 jugadores** registrados para participar. La participación no es obligatoria; en caso de renuncia, la plaza pasará al segundo clasificado del Master Nacional, y si tampoco aceptara, se sortearán las plazas entre el resto de participantes del Master Nacional del mismo grupo o nivel.

Formato del Master Internacional SNP:

1. Los equipos clasificados de cada categoría se reparten en **grupos** (liguilla), pudiéndose incorporar equipos de otros países SNP.
2. El Master Internacional SNP se disputa en formato de 5 parejas, por lo que cada enfrentamiento reparte 12 puntos: las parejas 1 y 2 valen 3 puntos cada una y las parejas 3, 4 y 5 valen 2 puntos cada una.
3. Los ganadores de cada grupo se clasifican para la fase eliminatoria de su categoría.
4. Los partidos se disputan al mejor de 3 sets con **Punto de Oro** en todos los puntos de iguales. Tie-break a 7 en todos los sets. En enfrentamientos eliminatorios ya decididos sin tercer set iniciado, el tercer set se sustituye por **super tie-break a 11 puntos**.

La organización podrá ampliar el número de plazas y/o invitar a equipos ganadores de otros eventos si lo considera oportuno, comunicándolo previamente.

2.5 Premio de asistencia al Master Internacional SNP

Los equipos ganadores del Master Nacional que obtengan plaza para el Master Internacional SNP recibirán un premio de asistencia, siempre que la edición alcance un mínimo de 200 jugadores inscritos y con pago confirmado a fecha de corte del 30 de noviembre de 2026.

El premio consiste en un voucher electrónico individual e intransferible de 15.000 MXN (IVA incluido) por jugador, hasta un máximo de 10 jugadores por equipo ganador, gestionado por la agencia de viajes designada por la organización. El voucher es válido únicamente para la fecha y el destino del Master Internacional SNP que corresponda al equipo.

El capitán designa a los 10 beneficiarios (jugadores o refuerzos del equipo). El premio no cubre a entrenadores, familiares ni a cualquier persona ajena al equipo ganador.

Fuerza mayor: si el equipo no pudiera asistir, deberá comunicarlo con un mínimo de 30 días de antelación a la fecha del Master Internacional SNP. Si el Master Internacional SNP se cancela, el premio económico no se otorgará, al estar destinado únicamente a la asistencia al Master Internacional SNP.

Facturación: para obtener factura del voucher, deberá enviarse la solicitud por correo a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx con anterioridad a la compra.



3. Inscripciones

3.1 Inscripciones

La inscripción se realiza **de forma individual**.

Un jugador se considera inscrito una vez haya completado el formulario de inscripción en www.snpgalaxy.com y haya efectuado el abono dentro del plazo establecido para su zona.

Las inscripciones se realizarán a través de la zona privada web de SNP durante el periodo establecido en el calendario oficial. La cuota de inscripción es la siguiente:

- Fase Regular: 55 € por jugador (IVA incluido), que incluye:
 1. Calendario de partidos y organización de la competición.
 2. Un mínimo de 6 partidos por equipo inscrito durante la Fase Regular (3 en casa y 3 fuera).
 3. Área privada web para gestión de equipos, fichajes, resultados y comunicación.
 4. Sorteos durante la competición tanto para jugadores como para capitanes.
 5. Posibilidad de clasificarse al Master Nacional y al Master Internacional SNP.
 6. **Welcome Pack SNP Galaxy Premium** con ventajas y beneficios exclusivos para participantes.
- Playoff Regional: \$890 MXN por jugador (IVA incluido).
- Master Nacional: \$990 MXN por jugador (IVA incluido).
- **Master Internacional SNP**: 20 € por jugador (IVA incluido).

3.2 Rapel económico para clubes con 4 o más equipos oficiales

Los clubes que inscriban **4 o más equipos oficiales** (los equipos independientes no computan) al finalizar la temporada recibirán un rapel económico sobre el montante total de las inscripciones, calculado según la siguiente tabla:

Equipos inscritos	Rapel (IVA incl.)	Equipos inscritos	Rapel (IVA incl.)
5	\$1,923 MXN	19	\$14,620 MXN
6	\$2,308 MXN	20	\$18,468 MXN
7	\$2,963 MXN	21	\$19,391 MXN
8	\$3,078 MXN	22	\$20,314 MXN
9	\$3,462 MXN	23	\$21,238 MXN



SERIES NACIONALES DE PADEL

Equipos inscritos	Rapel (IVA incl.)	Equipos inscritos	Rapel (IVA incl.)
10	\$6,156 MXN	24	\$22,161 MXN
11	\$6,771 MXN	25	\$28,856 MXN
12	\$7,387 MXN	26	\$30,010 MXN
13	\$8,002 MXN	27	\$31,164 MXN
14	\$8,618 MXN	28	\$32,319 MXN
15	\$11,542 MXN	29	\$33,437 MXN
16	\$ 12,312 MXN	30	\$34,627 MXN
17	\$13,081 MXN	31	\$35,781 MXN
18	\$13,851 MXN		

≤

Procedimiento de solicitud del rapel:

1. El club deberá solicitarlo **expresamente** enviando un correo a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx
2. **Fecha límite de solicitud:** 1 de diciembre de 2026.
3. **No se atenderán solicitudes presentadas fuera de plazo.**

4. Derechos y obligaciones de los Clubes o Sedes

4.1 Derechos de los Clubes o Sedes

1. Recibir de la organización todas las herramientas y soporte necesarios para la correcta organización de los enfrentamientos que se disputen en sus instalaciones.
2. Aparecer publicado en la web oficial de las SNP como club o sede oficial de la competición durante la temporada vigente.
3. Recibir el ingreso íntegro correspondiente al alquiler de pistas y bolas oficiales de cada enfrentamiento disputado en sus instalaciones, conforme a la normativa.
4. Acceder a la zona privada web del club para consultar calendarios, resultados, equipos asignados y comunicaciones de la organización.
5. Disfrutar de los beneficios del **Welcome Pack SNP Galaxy Premium** asignado a clubes oficiales.

4.2 Obligaciones de los Clubes o Sedes

1. Disponer de un **mínimo de 2 pistas** habilitadas para la disputa de enfrentamientos en formato 3 parejas.



2. Garantizar la **reserva exclusiva** de las pistas necesarias para todos los enfrentamientos de los equipos a los que dan cobertura como sede local.
3. Aportar la **bola oficial** SNP en todos los enfrentamientos (ver Cap. 11).
4. Garantizar que las instalaciones cumplen las condiciones técnicas, de seguridad y de limpieza adecuadas para la disputa de partidos oficiales.
5. Cumplir las normas de comportamiento deportivo y respeto exigidas por la organización a clubes oficiales.
6. Atender las comunicaciones de la organización en tiempo y forma.

Cumplimiento de la normativa mexicana en materia de seguridad e higiene en instalaciones deportivas, así como cualquier autorización municipal o estatal exigible para la celebración de competiciones de pádel en territorio mexicano..

El incumplimiento reiterado de estas obligaciones podrá derivar en la pérdida del estatus de club oficial y la pérdida del derecho a percibir los importes correspondientes a los enfrentamientos disputados (ver Cap. 20 Sanciones).

5. Derechos y obligaciones de los equipos independientes

Un **equipo independiente** es aquel que se inscribe en las SNP sin estar adscrito a un club oficial SNP. Estos equipos eligen una sede de juego entre los clubes oficiales de su zona.

5.1 Derechos de los equipos independientes

1. Inscribirse y participar en las SNP en igualdad de condiciones que los equipos de Clubes.
2. Elegir su sede de juego entre los clubes oficiales de la zona, sujeto a disponibilidad.
3. Recibir todas las herramientas de gestión (zona privada web, soporte, comunicaciones) que la organización pone a disposición de los equipos.
4. Disfrutar del Welcome Pack SNP Galaxy Premium asignado al equipo.
5. Solicitar cambio de sede en caso de incumplimiento por parte de su sede actual de sus obligaciones (ver Cap. 18).

5.2 Obligaciones de los equipos independientes

1. Cumplir íntegramente la normativa SNP.
2. Realizar el pago de la inscripción en la Fase Regular y, en su caso, en las fases siguientes (Playoff Regional, Master Nacional) dentro de los plazos establecidos.
3. Aportar la **alineación** de cada enfrentamiento dentro del plazo reglamentario (ver Cap. 15).
4. Notificar inmediatamente a la organización cualquier incidencia relativa a la sede, jugadores o calendario.



5. Comportarse de forma deportiva y respetuosa con rivales, clubes, árbitros y organización.

6. Derechos y obligaciones de los equipos de Clubes

Un **equipo de Club** es aquel adscrito a un club oficial SNP, que asume el rol de sede para el equipo.

6.1 Derechos de los equipos de Clubes

1. Los mismos derechos que los equipos independientes.
2. Tener garantizada su sede de juego en el club al que están adscritos durante toda la temporada.
3. Acceso a los **equipos filiales** del mismo club, en los términos previstos en el Cap. 19.

6.2 Obligaciones de los equipos de Clubes

1. Las mismas obligaciones que los equipos independientes.
2. Velar por el cumplimiento por parte de su club sede de las obligaciones recogidas en el Cap. 4.
3. Coordinarse con su club para garantizar la disponibilidad de pistas en cada jornada como local.

7. Derechos y obligaciones de los capitanes

El **capitán** es la persona designada por el equipo para ejercer su representación oficial ante la organización y ante el resto de equipos durante la temporada.

7.1 Derechos del capitán

1. Acceso a la zona privada web del capitán para gestionar el equipo, la plantilla, las alineaciones, los resultados y las comunicaciones.
2. Recibir información oficial de la organización sobre calendario, sorteos, modificaciones normativas y comunicaciones relevantes.
3. Solicitar cambios de fecha, altas y bajas de jugadores y comprobaciones a la organización dentro de los plazos previstos.
4. Solicitar la presencia de juez árbitro en un enfrentamiento determinado, asumiendo el coste correspondiente.
5. Solicitar la autorización de un **entrenador** para su equipo en los términos del Cap. 15.

7.2 Obligaciones del capitán

1. Cumplir y hacer cumplir a su equipo la normativa SNP.



2. Comunicar a la organización el día y la franja horaria elegidos por su equipo como local antes del cierre de inscripción.
3. Acordar con el capitán rival la fecha exacta de cada enfrentamiento dentro de los plazos previstos en el Cap. 14.
4. Confirmar la **alineación** de su equipo en el sistema **15 minutos antes** del inicio de cada enfrentamiento (ver Cap. 15).
5. Como capitán local, introducir los **resultados** del enfrentamiento en la zona privada web dentro de las **24 horas** siguientes al final del mismo.
6. Como capitán visitante, **validar los resultados** dentro de las 48 horas siguientes al final del enfrentamiento.
7. Verificar la identidad de todos los jugadores del equipo rival mediante documentación oficial antes del inicio del enfrentamiento.
8. Asegurar que el equipo dispone de los jugadores necesarios y de la documentación requerida para cada enfrentamiento.
9. Atender las comunicaciones de la organización en tiempo y forma.
10. Comportarse de forma deportiva y respetuosa con jugadores, capitanes, clubes, árbitros y organización.

El incumplimiento de las obligaciones del capitán podrá conllevar las sanciones recogidas en el Cap. 20.

8. Derechos y obligaciones de los jugadores

8.1 Derechos de los jugadores

1. Estar cubiertos por el seguro de accidentes durante todos los partidos oficiales de la competición.
2. Acceder a la zona privada web del jugador para consultar sus partidos, ranking, equipo y comunicaciones.
3. Recibir Welcome Pack y participar en los sorteos y promociones que la organización realice durante la temporada.
4. Solicitar a la organización aclaraciones sobre cualquier aspecto de la competición que afecte a su participación.

8.2 Obligaciones de los jugadores

1. Cumplir la normativa SNP.
2. Acudir a los enfrentamientos con un **documento oficial de identificación** (INE, CURP, pasaporte o licencia de conducir vigente) y presentarlo al capitán rival cuando sea requerido.
3. Cumplir las normas de comportamiento deportivo en pista, en las instalaciones del club sede y frente a árbitros y rivales.



4. Atender las decisiones del juez árbitro y de la organización.
5. Notificar inmediatamente a su capitán cualquier incidencia que afecte a su participación en un enfrentamiento.

En caso de que un jugador no pueda presentar la documentación durante el enfrentamiento, dispondrá de un plazo de **8 horas** desde la hora oficial de inicio para enviar el documento a través de la zona privada web. Si transcurrido ese plazo no se ha aportado la documentación, el equipo será sancionado con la pérdida del enfrentamiento (ver Cap. 20).

9. Derechos y obligaciones de la organización SNP

9.1 Funciones y obligaciones de la organización

1. Organizar y gestionar todas las fases de la competición SNP en México conforme a la presente normativa.
2. Publicar y mantener actualizado el **calendario oficial** de la temporada en la zona pública y privada de la web.
3. Confirmar la inscripción de clubes, equipos, capitanes y jugadores antes del inicio de la competición.
4. Resolver las incidencias, reclamaciones y consultas planteadas por clubes, equipos, capitanes y jugadores en los plazos previstos por la normativa.
5. Aplicar las sanciones recogidas en el Cap. 20 cuando se produzcan incumplimientos.
6. Garantizar la trazabilidad de resultados, clasificaciones, rankings y movimientos de mercado.
7. Designar a los **jueces árbitros** y miembros del **Comité de Competición, Comité Disciplinario y Comisión de Bola Oficial**.
8. Comunicar oficialmente cualquier modificación normativa con la antelación adecuada.

9.2 Potestades de la organización

1. **Derecho de admisión** sobre clubes, equipos, capitanes y jugadores en todo momento.
2. **Verificación y validación** de los nombres de los equipos.
3. **Modificación del calendario** por causas justificadas, comunicando los cambios a los capitanes con la antelación posible.
4. **Resolución unilateral** de incidencias no contempladas expresamente por la normativa, siempre dentro de los principios de fidelidad normativa, equidad deportiva y buena fe.



5. **Expulsión de la competición** de clubes, equipos, capitanes o jugadores que incurran en infracciones graves o reiteradas.

Nota: la potestad de resolución unilateral de la organización en el calendario (p. ej. cuando dos equipos no llegan a acuerdo sobre la fecha) es un mecanismo organizativo distinto del aplazamiento unilateral entre equipos, eliminado en la presente edición (ver Cap. 16).

10. Requisitos de clubes, sedes, equipos y jugadores

10.1 Clubes o sedes

Para participar como club o sede oficial en las SNP, las instalaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer de un **mínimo de 2 pistas de pádel** habilitadas para la disputa de enfrentamientos en formato 3 parejas.
2. Las pistas deberán encontrarse en correcto estado técnico, de seguridad y de limpieza, conforme a las especificaciones de la Federación Internacional de Pádel (FIP).
3. Garantizar la **disponibilidad horaria** de las pistas durante las franjas oficiales de competición.
4. Aportar la **bola oficial SNP** (ver Cap. 11) en todos los enfrentamientos disputados como sede local.
5. Contar con personal de atención disponible durante los enfrentamientos.

Las instalaciones deberán cumplir con las autorizaciones administrativas exigibles en territorio mexicano para la celebración de competiciones deportivas amateur..

10.2 Equipos

1. Cada equipo deberá estar compuesto por un **mínimo de 9 jugadores, sin límite máximo** de jugadores registrados.
2. Para participar en el **Master Internacional SNP**, que se disputa en formato 5 parejas, cada equipo deberá contar con un mínimo de **12 jugadores** registrados.
3. Todos los jugadores del equipo deberán cumplir los requisitos individuales recogidos en el apartado 10.3.
4. Cada equipo deberá designar un **capitán** responsable ante la organización (ver Cap. 7).
5. Los equipos podrán ser de tres tipos:
 - **Equipos independientes** — no adscritos a un club oficial; eligen sede entre clubes oficiales.
 - **Equipos de Club** — adscritos a un club oficial SNP que actúa como sede.
 - **Equipos filiales** — equipos adicionales de un mismo club, en los términos del Cap. 19.



10.3 Jugadores

Podrá participar cualquier jugador amateur correctamente inscrito en un equipo de la competición. Aplican **tres limitaciones**:

- **A.** Limitación de jugadores que no podrán participar.
- **B.** Limitación por grupo (Grand Slam, 1.000, 500 y Future).
- **C.** Limitación por histórico de partidos (etiquetas de nivel).

10.3.1 Limitación A — Exclusiones generales

Fuentes oficiales y verificables en tiempo real. Todos los rankings y circuitos utilizados como referencia deberán ser oficiales y consultables públicamente en tiempo real a través de un canal oficial de la competición (web o red social). La organización actúa como verificadora, no como investigadora: resuelve la categorización y las reclamaciones a partir de información oficial que pueda comprobarse de forma inmediata y digital. La referencia concreta de cada fuente se aplica según se define en los apartados siguientes. El procedimiento y las evidencias exigibles para cualquier reclamación se regulan en el apartado «Reclamaciones sobre categorización».

Filtros de categorización nacional

Categorías: Con el objetivo de proteger al Amateur y de que el nivel del país crezca desde la base y en conjunto con los esfuerzos de SNP Salud (Psicología deportiva, Nutrición, Fisioterapeutas, etc..) Las categorías que usará Series Nacionales de Pádel México para un mejor control de los niveles del país. Serán tomadas como control las siguientes categorías:

- Grand Slam: Open
- 1,000: 1era y 2das
- 500: 3ras y 4tas
- FUTURE: 5ta y 6ta

Ranking FEMEPA

Al ser una competencia amateur, quedarán excluidos los TOP 10 de la categoría OPEN de la Federación Mexicana de Pádel (FEMEPA). Se tomará como referencia la categoría del jugador en el ranking oficial de la **FEMEPA**. Serán excluidos los jugadores situados en el **TOP 10** del ranking: <https://femepa.app/Ranking>

El resto de los jugadores de dicho circuito serán evaluados sin la fecha de corte y será un ranking vivo y las revisiones serán en tiempo real, actualizado en todo momento durante la competencia.

<https://femepa.app/Ranking>

Al tratarse de una competencia amateur, en la categoría OPEN de FEMEPA (varonil y femenil) se aplican las siguientes limitaciones, tomando como referencia el ranking



oficial y vivo de FEMEPA (<https://femepa.app/Ranking>), actualizado en tiempo real durante toda la competición:

1. Exclusión. Quedan excluidos los jugadores situados en el TOP 10 del ranking OPEN.
2. Categoría mínima por puntos. Para el resto de jugadores, los puntos OPEN obtenidos en cada tipo de torneo determinan la categoría mínima en la que pueden inscribirse (no podrán jugar en una categoría inferior). Los umbrales se entienden como «X puntos o más» y cada jugador queda asignado a la categoría más alta que active cualquiera de sus columnas de torneo:

Tipo de torneo OPEN	Categoría 1000 (≥)	Categoría 500 (≥)	Categoría Future (≥)
1.º Estatal	750	500	99
2.º Estatal	750	500	99
Seccional	1000	800	99
1.º Nacional	1250	800	300
2.º Nacional	2200	1375	250

3. Estos umbrales son idénticos para la categoría varonil y femenil.
4. Las limitaciones por ranking FEMEPA, ranking APPM y circuitos locales autorizados son acumulativas y excluyentes: el jugador deberá cumplir las tres simultáneamente. El incumplimiento de cualquiera de ellas supone una infracción de la normativa.

Ranking APPM

Para efectos de elegibilidad y asignación de categoría dentro de Series Nacionales de Pádel (SNP), se tomará como referencia el ranking oficial y vigente de APPM, así como los puntos acumulados por cada jugador al momento de inscripción o alineación del jugador

Los jugadores estarán sujetos a los siguientes criterios:

- **Jugadores ubicados dentro del Top 10 del ranking APPM:** Quedan excluidos de participar en Series Nacionales de Pádel (SNP).
- **Jugadores ubicados de la posición 11 a la 50 del ranking APPM:** Podrán participar a partir de la categoría Grand Slam, siempre que cuenten con 1,000 puntos APPM acumulados o más.
- **Jugadores ubicados fuera del Top 50 del ranking APPM:** Podrán participar a partir de la categoría 1000 de SNP.



- **Jugadores con menos de 1,000 puntos APPM acumulados:** Independientemente de encontrarse circunstancialmente dentro de las posiciones 11 a 50 del ranking, podrán participar a partir de la categoría 1000 de SNP.

Para la aplicación de estos criterios deberá utilizarse el ranking APPM vigente y publicado oficialmente a la fecha de inscripción o alineación del jugador

Rankings locales autorizados

Son los circuitos locales oficiales que utiliza SNP como referencia para la correcta gestión de categorías dentro de cada zona.

Para que un circuito sea considerado válido deberá cumplir **obligatoriamente y de forma acumulativa** todos los siguientes parámetros. **No será suficiente cumplir únicamente alguno de ellos:**

1. Duración mínima de una prueba o torneo del circuito: **3 días consecutivos.**
2. Mínimo de **2 pruebas o torneos de un mismo circuito con fechas comprobables.**
3. Resultados obtenidos entre el **15 de julio de 2025 y el 15 de julio de 2026.**

Compartimos algunos de los circuitos autorizados que cumplen con estos requisitos:

1. ADIDAS PADEL TOUR – NACIONAL
2. CUPRA PÁDEL TOUR IMAGEN – NACIONAL
3. GIRA NEÓN MAZATÚN MÁS PÁDEL - Chihuahua, Coahuila, Sonora
4. Elite Allure by Stella Artois – CIUDAD DE MÉXICO
5. Stella Artois by Wilson– CIUDAD DE MÉXICO
6. CPAM – CIUDAD DE MÉXICO
7. CIRCUITO M3 - CIUDAD DE MÉXICO
8. MEXAPADEL – CIUDAD DE MÉXICO
9. CIMEPÁ – CIUDAD DE MÉXICO
10. PTG – CIUDAD DE MÉXICO
11. BEYOND PADEL – CIUDAD DE MÉXICO
12. Asociación de Circuitos de Pádel de México (ACIPAMEX) – CIUDAD DE MÉXICO
13. COPA CORCUERA – MONTERREY
14. MONTERREY PADEL TOUR (MPT) - MONTERREY



15. APS – YUCATÁN
16. TORNEO DE VERANO, TORNEO DE INVIERNO – MÉRIDA (MYKE)
17. TORNEO SBA - MÉRIDA
18. CIRCUITO MAGNO – MEXICALI
19. ALHO – MEXICALI
20. PADEL DRAW – SALTILLO
21. CUP – JALISCO
22. APJ – JALISCO
23. CIRCUITO ESTATAL DE PÁDEL QUINTANA ROO – QUINTANA ROO

Categorización por resultados en circuitos locales autorizados

Además de la posición en el ranking, la organización tendrá en cuenta los resultados obtenidos en los circuitos locales autorizados. Un jugador quedará categorizado en un nivel superior cuando haya alcanzado los cuartos de final o una instancia superior en la categoría principal o de mayor nivel (por ejemplo, Open o 1ª Fuerza) de alguno de los circuitos locales autorizados. El número de parejas del cuadro es irrelevante: lo que determina el nivel es la categoría del cuadro, no el número de participantes.

El reporte de un posible incumplimiento se realiza conforme al apartado «Reclamaciones sobre categorización».

Efecto: si se detecta que un jugador se ha alineado por debajo del nivel que le corresponde por este criterio, se considerará alineación indebida y el equipo perderá ese enfrentamiento por 0-8. Si el jugador ya había disputado algún enfrentamiento en la temporada, no volverá a jugar en lo que resta de temporada; si no había disputado ninguno, la organización estudiará si puede jugar en otro equipo.

Limitación por titulación de entrenador

Los jugadores en posesión de un título oficial de entrenador de pádel verificable no podrán alinearse por debajo de un nivel mínimo, con independencia de su ranking:

- **Mínimo 500** (no podrán jugar en Future): ENEA (FEMEPA) Nivel 1 y 2; FEP (España) Monitor Nivel I.
- **Mínimo 1000** (no podrán jugar en Future ni en 500): ENEA (FEMEPA) Nivel 3 y 4; FEP (España) Nivel II, Nivel III o Entrenador/Monitor Nacional.

Solo se aplican los títulos verificables al instante en el registro público oficial: ENEA en femepa.app/ENEA y el Registro Nacional de Técnicos de la FEP en padelfederacion.es. La comprobación se realiza por nombre y apellidos, aportando enlace o captura dentro del plazo («Reclamaciones sobre categorización»). Otros títulos sin registro público consultable (RPP, PadelMBA, APA, Nito Brea, etc.) no se aplican.



Esta limitación es de elegibilidad como jugador y no debe confundirse con el rol de entrenador en pista (apartado 15.5).

Reclamaciones sobre categorización

Toda reclamación deberá presentarse **en tiempo y forma**, aportando la documentación necesaria para su validación:.

Fase Regular: el domingo de la misma jornada, antes de las 23:59

Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional: antes de cerrar el acta del enfrentamiento

Será obligatorio incluir:

- Captura(s) de pantalla donde se evidencie el supuesto incumplimiento.
- Enlace de la prueba publicada en una fuente oficial del circuito o competición donde pueda verificarse el supuesto incumplimiento.
- Cualquier información adicional que permita comprobar objetivamente la reclamación.

No se aceptarán reclamaciones sin evidencias suficientes o basadas en fuentes no oficiales.

La organización será la responsable de revisar y resolver cualquier reclamación.

Limitaciones de categorización internacional

Para jugadores procedentes de otros países donde se disputa SNP, la organización tendrá en cuenta su ranking, historial competitivo y categoría asignada en su país de origen.

Argentina

Se tomará como referencia la clasificación oficial de la **Federación Argentina de Pádel**.

Quedan excluidos todos los jugadores de **1ª Categoría**.

Categoría SNP México	Federación Argentina
Grand Slam	2ª - 3ª
1000	4ª - 5ª
500	6ª - 7ª
Future	8ª - 9ª



SERIES NACIONALES DE PADEL

España

Tabla resumen de limitaciones por categorías o grupos. Los rangos hacen referencia a la posición en el **ranking federativo absoluto individual** de cada Comunidad Autónoma:

Comunidad Autónoma	EXCLUIDOS MASCULINA	GRAND SLAM MASCULINA	MÍNIMA 1.000 MASCULINA	MÍNIMA 500 MASCULINA	EXCLUIDAS FEMENINA	GRAND SLAM FEMENINA	MÍNIMA 1.000 FEMENINA	MÍNIMA 500 FEMENINA
Andalucía	1-40	41-300	301-800	801-3.965	1-20	21-120	121-300	301-1.995
Aragón	1-5	6-40	41-200	201-600	1-2	3-20	21-80	81-288
Asturias	1-5	6-20	21-150	151-294	1-2	3-15	16-60	61-106
Baleares	1-5	6-40	41-200	201-753	1-2	3-20	21-80	81-560
Canarias	1-5	6-40	41-200	201-2.348	1-2	3-20	21-80	81-896
Cantabria	1-5	6-40	41-200	201-1.251	1-2	3-20	21-80	81-437
Castilla-La Mancha	1-5	6-30	31-70	71-79	1-2	3-15	16-30	31-47
Castilla y León	1-5	6-40	41-200	201-1.033	1-2	3-20	21-80	81-729
Cataluña	1-40	41-300	301-800	801-7.987	1-20	21-120	121-300	301-5.601
Comunidad Valenciana	1-30	31-150	151-500	501-2.835	1-10	11-40	41-250	251-900
Extremadura	1-5	6-40	41-200	201-596	1-2	3-20	21-80	81-229
Galicia	1-5	6-40	41-200	201-433	1-2	3-20	21-80	81-178
Madrid	1-40	41-300	301-800	801-1.218	1-20	21-120	121-300	301-338
Murcia	1-10	11-40	41-200	201-1.626	1-5	6-40	41-100	101-590
Navarra	1-5	6-40	41-200	201-1.607	1-2	3-20	21-80	81-894
País Vasco	1-5	6-40	41-200	201-431	1-2	3-20	21-80	81-150

«Nota: las limitaciones federativas referentes a Cantabria tomarán como referencia el «Ranking absoluto Liga».

Las limitaciones podrán consultarse en la web de cada federación correspondiente. El ranking aplicable es la **categoría absoluta individual**, salvo en Cantabria, cuya referencia es el «Ranking absoluto Liga».

Exenciones: La Rioja y las Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) están **exentas** únicamente de la limitación por Comunidades Autónomas.

Otros países SNP

Todo jugador procedente de otro país donde se dispute SNP deberá cumplir con la normativa de categorización vigente en dicho país.



La organización tendrá en cuenta la categoría asignada, historial de participación y resultados dentro del sistema SNP internacional.

Ningún jugador podrá participar en una categoría inferior a la que le corresponda según su normativa de origen o historial SNP, salvo autorización expresa de la organización.

Limitaciones por puntos FIP (Federación Internacional de Pádel)

Aplicables a la edición vigente:

Categoría masculina: - Jugadores con **3 puntos FIP o más** → excluidos de la competición. - Jugadores con **1-2 puntos FIP** → solo podrán jugar en Grand Slam.

Categoría femenina: - Jugadoras con **11 puntos FIP o más** → excluidas de la competición. - Jugadoras con **1-10 puntos FIP** → solo podrán jugar en Grand Slam.

Regla adicional (jugadores sin puntos FIP): cualquier jugador sin puntos FIP que haya disputado alguna prueba del circuito FIP en los **últimos 4 años** (desde el 1 de enero de 2023 en adelante) solo podrá participar en la categoría Grand Slam. La única excepción es si el jugador inició la competición en Grand Slam reglamentariamente y descendió con el equipo, sin posibilidad de jugar en otro equipo distinto en categorías inferiores.

Otros supuestos de exclusión

1. Haber formado parte de la **Selección Nacional** de Mexico en la edición disputada anteriormente al primer cierre de inscripción.
2. **Edad mínima 18 años**, cumplidos en el momento de jugar (no antes de la mayoría de edad).
3. Estar **sancionado vigente** por las SNP y no haber cumplido la sanción.

En cualquier supuesto que requiera interpretación o no esté recogido en la normativa, la organización decidirá si el jugador puede participar.

10.3.2 Limitación B — Por grupo

Cada grupo aplica las siguientes limitaciones para asegurar el equilibrio competitivo:

- **Grand Slam:** podrán jugar todos los jugadores que respeten la Limitación A.
- **1.000 / 500 / Future:** a diferencia de otros países, en México no se aplica una limitación por rangos de posición en el ranking federativo. El nivel SNP de cada jugador se asigna en función de su categoría en el ranking FEMEPA, conforme a la equivalencia del apartado «Ranking FEMEPA» (Filtros de categorización nacional) y, en su caso, de APPM y los circuitos locales autorizados. Los jugadores procedentes de otros países se registrarán por el apartado «Limitaciones de categorización internacional».
- Cualquier participación de un jugador fuera de su limitación correspondiente se considera **alineación indebida** y será sancionada (ver Cap. 20).



10.3.3 Limitación C — Etiquetas de nivel

Al inicio de cada edición, la organización asigna a cada jugador inscrito una **etiqueta de nivel** para toda la temporada según su histórico. **No se permite alinear a un jugador en un nivel inferior al de su etiqueta.** La etiqueta no cambia durante la temporada.

Criterios de asignación

Situación	Asignación de etiqueta
Jugador nuevo Jugador con histórico ≤ 0-2 partidos en edición anterior	Future La edición anterior con 0-2 partidos cuenta como no participación y se le asigna etiqueta de un grupo inferior, si tampoco participó en la anterior se baja un nivel adicional, y así sucesivamente.
Jugador con histórico ≥ 3 partidos en un mismo grupo (edición anterior)	El grupo donde acumuló esos partidos, salvo modificaciones por ascenso/descenso del equipo
Jugador de equipo ascendido que ganó Final de Liga o Playoff con > 35 % de partidos ganados	Etiqueta del grupo superior al ganado
Jugador de equipo ascendido que ganó Final de Liga o Playoff con ≤ 35 % de partidos	Etiqueta del grupo donde ganó la Final de Liga o Playoff (sin subir)
Jugador de equipo ascendido desde Grand Slam	Mantiene Grand Slam (no hay grupo superior)
Jugador de equipo descendido	Etiqueta del grupo inferior al que desciende su equipo
Jugador de equipo que permanece y ganó > 35 % partidos	Etiqueta del mismo grupo
Jugador de equipo que permanece y ganó ≤ 35 % partidos	Etiqueta del grupo inferior

Nota: los enfrentamientos de Master Nacional y Master Internacional SNP **no computan** para el cálculo de etiquetas.

Prevalencia y excepciones

1. Cuando un jugador acumule **histórico de ≥ 3 partidos** en un mismo grupo, su etiqueta SNP **prevalece** sobre cualquier otra limitación (excepto las exclusiones totales del apartado 10.3.1).
2. Si un jugador participó antirreglamentariamente en su primer torneo, no podrá acogerse a esta prevalencia.
3. Detección de jugador mal etiquetado (excepto duplicidad de identidad):
 - El jugador es **retirado** del equipo si juega en categoría inferior a su etiqueta real.



- Puede inscribirse en otro equipo del nivel adecuado.
 - El equipo no será sancionado si no vuelve a alinear al jugador en categoría inferior.
4. Las reclamaciones sobre etiquetas se canalizan según el procedimiento general (Cap. 22).
 5. Una etiqueta detectada como errónea una vez finalizada la Fase Regular mantendrá la etiqueta inicialmente asignada.

11. Bola oficial

11.1 Bola oficial 2026-27

La bola oficial de las Series Nacionales de Pádel para la edición **2026-27** será la **LÖK SNP**. Todos los enfrentamientos de todas las fases de la competición (Fase Regular, Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional SNP) se disputarán con la bola oficial.

11.2 Condiciones de uso

1. Durante la **Fase Regular**, las bolas deberán ser **nuevas en cada partido**: se abrirán los 3 botes oficiales (uno por cada partido del enfrentamiento) antes del inicio de cada partido correspondiente.
2. Durante los **Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional SNP**, será el **juez árbitro** quien determine si las bolas están en condiciones óptimas para el siguiente partido o si procede aportar bolas nuevas, pudiendo en algunos casos utilizarse las mismas bolas en más de un partido consecutivo.
3. El club sede local deberá aportar un **bote nuevo por cada partido** que se vaya a disputar, con independencia de que el enfrentamiento se juegue en uno o dos turnos.

11.3 Régimen sancionador del no uso de la bola oficial

Sistema sancionador aplicable

Cuando el club sede no aporte la bola oficial, podrán aplicarse dos medidas correctoras **excluyentes entre sí** (la aplicación de una excluye la otra):

1. Medida correctora “Comisionado de la Bola Oficial SNP”

La organización nombrará a una serie de personas en cada zona que formarán el **Comisionado de la Bola Oficial SNP**, que junto con los árbitros y delegados oficiales de la competición podrán acudir sin previo aviso a cualquier enfrentamiento durante la Fase Regular para verificar el cumplimiento. Si el Comisionado, los árbitros o los delegados detectan el incumplimiento, se aplicará al club sede infractor la sanción de percibir **únicamente la mitad del importe correspondiente al alquiler de pistas y bolas nuevas** que debería cobrar habitualmente en dicho enfrentamiento, asumiendo el club esta reducción de forma inmediata.



Si la sanción no se hace efectiva en tiempo y forma, el club sede infractor podrá ser expulsado de la competición sin opción de reembolso de la inscripción, y la organización buscará un club sede alternativo para los equipos afectados.

Los importes resultantes de la reducción aplicada serán utilizados para compensar el coste del próximo enfrentamiento del equipo visitante al que no se aportó la bola oficial. Si un club sede incurre por **segunda vez** en el incumplimiento, podrá ser expulsado de la competición.

2. Medida correctora “In Situ”

Esta medida se aplicará de manera inmediata por los dos equipos que vayan a disputar el enfrentamiento sin bola oficial. Ambos equipos abonarán el 50% del precio total, es decir **\$1200 MXN** (\$600 MXN equipo local + \$600 MXN equipo visitante) por el enfrentamiento, en lugar de los \$2400 MXN (\$1200 MXN local + \$1200 MXN visitante) habituales de un enfrentamiento normal de Fase Regular.

Procedimiento de aplicación: 1. Tanto el equipo local como el visitante abonan \$600 MXN cada uno. 2. El enfrentamiento se disputa con total normalidad y será válido a todos los efectos. 3. El capitán local o visitante notificará la incidencia a la organización vía email a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx. en ese momento, desde el mismo club 4. La organización advertirá al club de las consecuencias en caso de reincidencia (incluida la posible migración de los equipos a otro club sede).

Tanto el equipo local como el visitante abonan \$600 MXN cada uno.

12. Formato de la competición

12.1 Formato de los enfrentamientos

Cada enfrentamiento de las fases nacionales (Fase Regular, Playoffs Regionales, Master Nacional) se disputa en **formato de 3 parejas**: cada equipo presenta 6 jugadores organizados en 3 parejas, que se enfrentarán a las 3 parejas rivales emparejándose por orden (Pareja 1 vs Pareja 1, Pareja 2 vs Pareja 2, Pareja 3 vs Pareja 3).

El **Master Internacional SNP** se disputa en **formato de 5 parejas** (regulación específica en el Cap. 12.5).

12.2 Puntuación de cada enfrentamiento

Partido	Puntos en juego
Pareja 1 vs Pareja 1	3 puntos
Pareja 2 vs Pareja 2	3 puntos
Pareja 3 vs Pareja 3	2 puntos
Total enfrentamiento	8 puntos



En todas las fases con sistema de liga (Fase Regular, fases de grupos en Master Nacional y Master Internacional SNP), se valorará de manera prioritaria la **suma total de puntos** obtenidos en todos los partidos de la fase.

12.3 Reglas de los partidos

1. Todos los partidos se disputarán al **mejor de 3 sets**.
2. Todos los puntos de iguales (40-40) se resolverán mediante **Punto de Oro**. No se aplican ventajas en ningún juego.
3. Cada set se decidirá con **tie-break a 7 puntos con diferencia de 2** en caso de empate a 6-6.
4. Cuando un enfrentamiento eliminatorio ya esté decidido y queden partidos por finalizar sin tercer set iniciado, ese tercer set se sustituirá por **super tie-break a 11 puntos con diferencia de 2**.
5. Todos los partidos se regirán por el **Reglamento de Juego aprobado por la Federación Internacional de Pádel (FIP)**, en lo no previsto por la presente normativa.

12.4 Sistema de clasificación

Los equipos se clasifican en cada división por: 1. **Total de puntos** sumados en la fase. 2. **Enfrentamiento directo** entre equipos empatados a puntos. 3. **Diferencia entre sets ganados y perdidos** entre equipos empatados. 4. **Diferencia entre partidos ganados y perdidos** entre equipos empatados. 5. **Diferencia entre sets ganados y perdidos** en el conjunto de la fase. 6. **Diferencia entre partidos ganados y perdidos** en el conjunto de la fase.

12.5 Master Internacional SNP — Formato 5 parejas

El Master Internacional SNP se disputa en **formato de 5 parejas**: cada equipo presenta 10 jugadores organizados en 5 parejas. Puntuación específica:

Partido	Puntos en juego
Parejas 1 y 2	3 puntos cada uno
Parejas 3, 4 y 5	2 puntos cada uno
Total enfrentamiento	12 puntos

Para participar en el Master Internacional SNP, cada jugador deberá haber disputado al menos **1 partido** durante la Fase Regular en la edición vigente. Cada equipo podrá realizar un máximo de **3 nuevas incorporaciones** para el Master Internacional, conforme a lo previsto en el Cap. 19.



13. Estructura de divisiones y niveles

13.1 Categorías y niveles

Las SNP se organizan en **dos categorías** (masculina y femenina), cada una dividida en **cuatro niveles** o grupos:

Nivel	Descripción
Grand Slam	Nivel competitivo más alto
1000	Nivel alto
500	Nivel medio
Future	Nivel introductorio

Dentro de cada nivel se establecen **divisiones** (1ª, 2ª, 3ª, etc.) en función del número de equipos inscritos y de su distribución por zonas.

13.2 Asignación de equipos a niveles y divisiones

El nivel y la división de cada equipo se determinan a partir de:

1. La **mayor limitación de jugadores** entre los miembros del equipo, según el sistema de etiquetado SNP recogido en el Cap. 10.3.
2. El **histórico del equipo** en ediciones anteriores (ascensos, descensos, permanencia).
3. Los **rankings nacionales e internos** aplicables.
4. La **distribución geográfica** y el número de equipos inscritos en cada zona.

13.3 Ascensos y descensos

Al finalizar cada temporada: 1. El equipo campeón de cada división **asciende** automáticamente al nivel inmediatamente superior, salvo limitaciones de plazas en el nivel destino. 2. El último clasificado de cada división **desciende** al nivel inferior. 3. La organización podrá ajustar los movimientos en función del número de equipos inscritos al inicio de la temporada siguiente.

13.4 Restricciones de coincidencia

Dos equipos del mismo club inscritos en la misma división **no podrán coincidir**. La organización aplicará esta condición en el sorteo inicial, en la incorporación de equipos nuevos y en los movimientos por ascensos y descensos.



14. Organización de los enfrentamientos de la Fase Regular

14.1 Comunicación del horario local

Antes del cierre de inscripción de cada zona, los capitanes deberán comunicar a través de la zona privada web el **día y hora elegidos** para disputar sus enfrentamientos como locales. Una vez confirmado, ese horario se mantendrá durante toda la temporada.

Días y franjas válidas:

Viernes: 19:00 – 22:00

Sábado: 10:00 – 21:00

Domingos: 10:00 – 17:00

Estas franjas podrán sufrir modificaciones según la zona y serán comunicadas oficialmente por la organización vía email.

La organización podrá ajustar estas franjas en zonas concretas y lo comunicará oficialmente vía email a los capitanes afectados.

14.2 Modificación de fechas

Una vez fijada una fecha en el sistema, los capitanes podrán modificarla **de mutuo acuerdo** dentro de la misma jornada o aplazarla cumpliendo los requisitos del Cap. 16. El procedimiento es:

16. El procedimiento es:

1. El capitán visitante envía una **propuesta de cambio** a través de la zona privada web (apartado de enfrentamientos).
2. El capitán local **acepta o rechaza** la propuesta. Si no la acepta, prevalecerá la fecha acordada inicialmente.
3. Si el capitán local acepta la propuesta con **menos de 72 horas** respecto a la nueva fecha, la modificación no tendrá validez y el enfrentamiento deberá disputarse en la fecha original. Si ninguno de los jugadores pudiera asistir, se notificará y se marcará la incomparecencia en la plataforma.
4. Así mismo, es obligatorio mandar un correo a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx con un mínimo de 72 horas previas al enfrentamiento, copiando al otro capitán para que sea válido y el capitán tiene que contestar el correo confirmando el cambio en sistema y en plataforma.

14.3 Reserva de pistas

El capitán del equipo local será responsable de garantizar con su club sede la **reserva exclusiva** de las pistas necesarias para cada enfrentamiento acordado. Si un



enfrentamiento no puede disputarse porque el club o el capitán local no hayan realizado correctamente la reserva, el equipo local perderá el enfrentamiento por 0-8.

14.4 Falta de acuerdo entre capitanes

Cuando dos equipos no consigan ponerse de acuerdo sobre la fecha de un enfrentamiento, la organización podrá **establecer unilateralmente la fecha y hora** del enfrentamiento como mecanismo organizativo de desbloqueo. Si uno o ambos equipos no se presentan, se aplicarán las sanciones previstas en el Cap. 20.

Esta facultad de la organización **no constituye un aplazamiento unilateral entre equipos**, que queda eliminado en la presente edición (ver Cap. 16).

14.5 Sistema de turnos de juego

El capitán local podrá organizar el enfrentamiento en **uno o dos turnos** de juego:

Turno único — Los tres partidos del enfrentamiento se disputan simultáneamente.

Doble turno — El enfrentamiento se disputa en dos turnos, respetando las siguientes condiciones: 1. En el primer turno se podrán disputar 1 o 2 partidos. 2. En el segundo turno se disputarán los partidos restantes (2 partidos si el primer turno fue de 1; 1 partido si el primer turno fue de 2). 3. Los partidos del segundo turno podrán iniciarse a medida que las pistas vayan quedando libres, sin que el inicio pueda demorarse más de **60 minutos** respecto a la hora oficial del enfrentamiento si se disputan en pistas distintas. Si se disputan en la misma pista que un partido del primer turno, deberán esperar a su finalización. 4. Las parejas del segundo turno deberán presentarse como máximo **15 minutos** después de la hora oficial de inicio del enfrentamiento, con un margen adicional de 15 minutos por imprevistos.

Una vez iniciado un partido en una pista, deberá finalizarse en la misma pista, salvo acuerdo de los 4 jugadores o causa de fuerza mayor (meteorológica o de la pista).

14.6 Enfrentamientos no disputados en plazo

Los enfrentamientos que no se hayan disputado antes del fin de plazo de la Fase Regular (ida o vuelta) serán estudiados por el Comité de Competición, que podrá declararlos como **nulos** (sin puntuación) o **a favor de uno de los equipos** según las circunstancias y responsabilidades acreditadas.

Si un equipo no disputa 2 enfrentamientos en una fase (ida o vuelta), o se retira con más de la mitad de los enfrentamientos pendientes, se anularán todos sus enfrentamientos de esa fase y todos los equipos rivales puntuarán 0 puntos en los enfrentamientos contra dicho equipo.



15. Desarrollo de los enfrentamientos

15.1 Composición y orden de las parejas

Cada equipo presenta 6 jugadores organizados en 3 parejas, identificadas como Pareja 1, Pareja 2 y Pareja 3. El orden se asigna automáticamente por el sistema en función de la **suma de puntos de ranking SNP** de los dos miembros de cada pareja:

1. **Pareja 1:** la pareja con mayor suma de puntos de los dos integrantes.
2. **Pareja 2:** la segunda con mayor suma.
3. **Pareja 3:** la tercera con mayor suma.

El capitán no puede alterar manualmente este orden. Podrá sustituir a un jugador en cualquier momento; tras la sustitución, el sistema recalculará el orden de las parejas. En caso de empate de puntos entre dos parejas:

1. Aparecerá primero la pareja con el jugador que tenga **mejor ranking individual**.
2. Si persiste el empate, lo deciden los dos jugadores con **peor ranking individual** de cada pareja.

Los puntos de ranking asignados por el sistema en el momento de la alineación son válidos a todos los efectos, estén o no actualizados.

15.2 Cierre de alineaciones

15 minutos antes del inicio oficial de cada enfrentamiento, ambos capitanes deben tener la alineación de su equipo **definida, confirmada y completa** en el acta digital del enfrentamiento, accesible desde la zona privada web.

Si un capitán no tiene la alineación cerrada en plazo, se aplicará la **sanción por alineación fuera de plazo: -2 puntos sobre la clasificación general** (ver Cap. 20).

Si un capitán tiene problemas técnicos para introducir la alineación en el sistema, podrá enviarla por email a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx antes del plazo reglamentario, indicando claramente el orden de las parejas y nombre y apellidos de cada jugador. El email deberá constar recibido por la organización al menos 15 minutos antes del inicio oficial del enfrentamiento. Cualquier alineación enviada por email será estudiada por la organización y validada con posterioridad.

Recomendación: la organización aconseja cerrar el acta en el sistema con **24 horas de antelación** para evitar incidencias.

15.3 Verificación de identidad

Antes del inicio de los partidos, ambos capitanes deben verificar la identidad de los jugadores del equipo rival mediante documentación oficial (INE, CURP, pasaporte mexicano vigente o licencia de conducir vigente).



Si un jugador no aporta documentación, dispone de **8 horas** desde el inicio del enfrentamiento para enviarla a la organización a través de la zona privada web. Si transcurrido ese plazo no se ha aportado, el equipo será sancionado con la pérdida del enfrentamiento por **0-8**.

15.4 Bolas y pagos previos al enfrentamiento

1. El capitán local mostrará los **3 botes nuevos** de bolas oficiales (LÖK SNP) que se utilizarán en cada uno de los 3 partidos del enfrentamiento.
2. El capitán visitante abonará al capitán local el importe correspondiente al alquiler de pistas y bolas, y el capitán local lo transferirá al club sede.
3. Si a uno de los equipos le falta una de las tres parejas, el equipo infractor abonará íntegramente el importe del partido no disputado.
4. Ambos capitanes presentarán a las parejas rivales que se enfrentarán entre sí, asegurándose de que el emparejamiento coincide con el acta digital.

15.5 Entrenador

Cada equipo podrá contar con un **entrenador** autorizado por la organización. El entrenador es la única persona que, sin ser jugador del equipo o capitán, está facultada para dar instrucciones a los miembros del equipo durante los enfrentamientos.

- La solicitud de autorización se realiza vía email a la organización indicando nombre, apellidos, documento de identidad, email y móvil del entrenador.
- La autorización no será oficial hasta la confirmación expresa de la organización.
- Solo se podrá tener **un entrenador por equipo** (un mismo entrenador podrá ejercer en varios equipos).
- Durante los partidos, las instrucciones solo se podrán dar en los cambios de lado y con los jugadores fuera de la pista.
- Cualquier comportamiento antideportivo del entrenador podrá conllevar el cese inmediato de su autorización.

15.6 Orden de entrada en pista

El orden de entrada en pista será **Pareja 1, Pareja 2 y Pareja 3**. Este orden puede modificarse si ambos capitanes están de acuerdo.

15.7 Introducción de resultados

Una vez finalizado el enfrentamiento:

1. El **capitán local** introduce los resultados de los 3 partidos en el acta digital a través de la zona privada web, en un plazo máximo de **24 horas** desde la hora oficial del enfrentamiento. Si no lo hace, se aplicará la sanción de **-1 punto** sobre la clasificación general (ver Cap. 20).



2. El **capitán visitante** valida los resultados en un plazo máximo de **48 horas**. Si no se manifiesta en ese plazo, los resultados se considerarán validados automáticamente.
3. Si pasadas las 24 horas el capitán local no ha introducido los resultados, el capitán visitante podrá introducirlos.
4. Una vez confirmada el acta o transcurrido el plazo de validación, **no se podrá realizar ninguna reclamación** sobre el enfrentamiento, salvo la excepción del plazo de reclamaciones por “resultados no introducidos en 24h” recogida en el Cap. 22.

15.8 Confusión en los emparejamientos

Si durante un enfrentamiento se detecta una confusión en los emparejamientos (parejas jugando en pistas equivocadas):

1. **Antes** de iniciarse alguno de los partidos afectados, se procederá a repetir los partidos con las parejas correctas.
2. Si la confusión se detecta **una vez iniciado** un partido afectado, ese partido tendrá total validez.

15.9 Lesiones durante el enfrentamiento

Si un jugador se retira durante un partido por lesión u otro motivo, el partido continuará considerándose perdido por la pareja retirada, completando en el acta los juegos pendientes necesarios a favor de la pareja rival hasta dar el partido por finalizado.

15.10 Juez árbitro en Fase Regular

Cualquier equipo podrá solicitar la presencia de un juez árbitro en un enfrentamiento determinado, enviando la solicitud a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx. El coste adicional será 60 € (más impuestos aplicables) y se entenderá formalizado tras el pago confirmado por la organización.

15.11 Master Nacional y Master Internacional SNP

Durante el Master Nacional y el Master Internacional SNP:

1. Los capitanes deberán comparecer en la mesa del juez árbitro **15 minutos antes** de la hora oficial con los documentos de identidad de los jugadores.
2. Los **6 jugadores** (o 10 en el caso del Master Internacional SNP) deberán estar en el club 15 minutos antes de la hora oficial.
3. Los turnos de juego serán determinados por el **juez árbitro** según disponibilidad de pistas.
4. El sistema de convocatorias, alineaciones y resultados será idéntico al de la Fase Regular.



5. Los capitanes deberán comunicar los resultados al juez árbitro inmediatamente al finalizar el enfrentamiento. Si no lo hacen en un plazo de **10 minutos**, se considerará enfrentamiento perdido para ambos equipos, con descalificación de la competición.

16. Aplazamiento de enfrentamientos

16.1 Mecanismos admitidos

Un enfrentamiento de la Fase Regular podrá aplazarse únicamente por dos causas, descritas a continuación. **No se admite el aplazamiento unilateral entre equipos.**

16.1.1 Causa de fuerza mayor (lluvia, falta de luz, rotura de red u otra causa ajena a los participantes)

Cuando concurra una de estas circunstancias durante el enfrentamiento, los participantes suspenderán el partido durante **20 minutos** a la espera de poder resolver la incidencia. Si pasados esos 20 minutos no es posible reanudar y, conforme a la normativa, no puede garantizarse la disputa en dos turnos (Cap. 14.5), el partido quedará aplazado, y deberá reanudarse con el mismo resultado que reflejaba el marcador cuando se suspendió.

En el caso de lluvia, para que un partido pueda suspenderse y aplazarse deberá acreditarse la imposibilidad real de práctica del juego, siendo imprescindible que la bola no bote correctamente en alguna parte de la pista.

16.1.2 Mutuo acuerdo entre capitanes

Los capitanes de ambos equipos podrán acordar el aplazamiento de un enfrentamiento siempre que se cumplan los requisitos del presente capítulo. El acuerdo debe formalizarse por escrito a través de la zona privada web o por email a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx, comunicando la nueva fecha y hora con el capitán rival en copia.

16.2 Reglas comunes a todo aplazamiento

1. **Nunca se podrán tener más de 2 enfrentamientos aplazados** por equipo.
2. La **fecha límite** para disputar un enfrentamiento aplazado será la estipulada como **fin de la Fase Regular (ida o vuelta)** en el calendario oficial.
3. Los equipos con **más de 2 jornadas no disputadas** en fecha oficial serán sancionados con la **imposibilidad de sumar puntos** en el enfrentamiento de fecha más lejana en el tiempo (la más cercana al arranque de la competición), y deberán abonar a los clubes locales **\$2400 MXN** en caso de que no disputen dichos enfrentamientos (ver apartado de sanciones).



4. Los enfrentamientos de la Fase Regular fijados para la **última jornada** (ida o vuelta) **no se podrán aplazar**, salvo fuerza mayor aprobada expresamente por la organización. Se recomienda tener disputados todos los enfrentamientos antes del último fin de semana de cada jornada.
5. Un enfrentamiento ya aplazado **no puede volver a aplazarse**, salvo autorización excepcional de la organización.
6. Todos los aplazamientos deben ser notificados a la organización por el capitán local vía email o zona privada web, indicando la nueva fecha y hora acordada.

16.3 Fases eliminatorias

En las fases eliminatorias (**Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional SNP**), en caso de no poder disputarse un enfrentamiento por incidencia o fuerza mayor, será la **organización de la competición** quien determine las soluciones oportunas. La competición no se detendrá.

16.4 Aplazamiento unilateral — Eliminado

El aplazamiento unilateral entre equipos queda **suprimido** de la presente normativa. Cualquier referencia previa a esta figura en versiones anteriores deja de tener efecto.

17. Equipos suplentes

Cuando un equipo cause baja durante la temporada (por retirada o sanción) y se incorpore un equipo suplente en su lugar, el equipo entrante **heredará la puntuación y la clasificación** del equipo sustituido. La incorporación será efectiva una vez la organización la comunique a los equipos de la división afectada.

La organización podrá realizar **ajustes en la puntuación o anular jornadas previas** del equipo sustituido si lo considera necesario para preservar el correcto funcionamiento de la competición.

18. Denominación de equipos, cambios de sede y derecho de admisión

18.1 Elección de sede

Los equipos elegirán su sede al principio de cada edición y deberán mantenerla como local durante toda la temporada, salvo que la sede incumpla sus obligaciones (ver Cap. 4). En ese caso, el equipo afectado podrá denunciarlo a la organización; si esta confirma el incumplimiento, el equipo podrá solicitar el cambio de sede.

18.2 Denominación

La organización se reserva el derecho de verificación y validación de los nombres de cada equipo. Si un nombre no es validado, la organización contactará al capitán para su modificación.



18.3 Derecho de admisión

La organización se reserva el **derecho de admisión** sobre clubes, equipos, capitanes y jugadores en cualquier momento de la temporada. Podrá expulsar de la competición a cualquier club, equipo, capitán o jugador que incumpla la normativa o incurra en conductas contrarias al espíritu deportivo de las SNP.

19. Mercado de fichajes y jugadores de equipos filiales

19.1 Mercado de fichajes en Fase Regular

Durante el periodo de Fase Regular, los equipos podrán incorporar jugadores siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Jugadores de nueva incorporación

Han de estar dentro de los parámetros y límites establecidos por la normativa SNP (Cap. 10.3, apartado jugadores).

Jugadores provenientes de otro equipo SNP

Solo podrán ser fichados por un nuevo equipo si **no han disputado ningún partido** con su equipo de procedencia en la edición vigente. Una vez un jugador ha disputado un partido con un equipo, solo podrá jugar en ese equipo hasta el final de la temporada, salvo lo previsto para jugadores de equipos filiales (apartado 19.2).

19.2 Equipos filiales

Definición

Un **equipo filial** es un equipo adicional inscrito por un mismo club oficial SNP. Los equipos filiales comparten infraestructura y club sede, pero compiten de forma independiente.

Movimientos entre equipos filiales

Un jugador podrá pasar de un equipo filial a otro del mismo club siempre que se cumplan estos requisitos:

1. El equipo de origen debe **de estar jugando la Fase Regular** en un grupo inferior o en una división inferior dentro del mismo grupo.
2. El movimiento debe respetar los **límites de etiquetado SNP** del equipo de destino (Cap. 10.3).
3. La operación debe formalizarse en la zona privada web durante el periodo habilitado para los movimientos entre filiales.

Coincidencia en la misma división

Dos equipos filiales del mismo club inscritos en la misma división **no podrán enfrentarse** entre sí. La organización aplicará esta condición en el sorteo y en cualquier movimiento posterior.



19.3 Requisito de participación en Master Nacional

Para participar en el **Master Nacional**, cada jugador deberá haber disputado **al menos 1 partido** durante la Fase Regular de la edición vigente.

Excepción por baja médica: los jugadores que hayan participado en la edición anterior de las SNP en el mismo equipo, jugando un mínimo de 2 enfrentamientos en la Fase Regular anterior, y que en la edición vigente no hayan podido alcanzar el mínimo de 1 partido por **baja médica justificada**, podrán participar previa autorización del Comité de Competición. La baja médica debe comprender un plazo igual o superior al **80% del tiempo total de la Fase Regular**. Los justificantes médicos deberán remitirse por email a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx con al menos **72 horas** de antelación al enfrentamiento al que el jugador vaya a participar.

El Comité de Competición podrá, en circunstancias excepcionales, modificar el mínimo de partidos requeridos para equipos que, por causa justificada, no hayan jugado un número suficiente de enfrentamientos.

19.4 Incorporaciones para el Master Internacional SNP

Composición de equipo para el Master Internacional (países con formato de 3 parejas)

Las disposiciones de este artículo serán de aplicación exclusivamente a los países donde los enfrentamientos se disputan bajo el formato de tres (3) parejas.

1. Todo equipo deberá contar con una plantilla mínima de doce (12) jugadores.
2. Para participar en el Master Internacional, cada equipo deberá disponer de al menos nueve (9) jugadores que hayan disputado un mínimo de un (1) partido durante la fase regular con dicho equipo.
3. Los equipos que no alcancen dicho mínimo podrán completar su plantilla con jugadores procedentes de otros equipos SNP, siempre que hayan disputado al menos un (1) partido durante la fase regular, pertenezcan a la misma categoría y nivel, y cumplan el resto de requisitos establecidos en la presente Normativa.
4. Los equipos que dispongan de nueve (9) o más jugadores con al menos un (1) partido disputado durante la fase regular podrán incorporar hasta tres (3) jugadores de nueva inscripción, siempre de acuerdo con las limitaciones previstas en esta Normativa.
5. En ningún caso podrán realizarse más de tres (3) nuevas incorporaciones para esta fase final.
6. Si entre las incorporaciones figura al menos un (1) jugador de nueva inscripción que no haya participado previamente en la competición, el equipo no podrá superar los trece (13) jugadores.
7. Los jugadores incorporados deberán cumplir los límites de etiquetado SNP (Cap. 10.3).
8. En el caso de **equipos filiales**, se permitirá que un jugador procedente de un equipo filial del mismo club pase al equipo principal, siempre que el equipo de origen haya finalizado la Fase Regular en un grupo o división inferior al de destino.



9. Cada nueva incorporación recibirá automáticamente del sistema una puntuación equivalente a la del **5º jugador** del equipo de destino, tomando como referencia la lista de jugadores inscritos en el Master Internacional SNP.

La organización podrá modificar el sistema o las fechas de incorporación si lo estima oportuno, comunicándolo a los capitanes con al menos **10 días de antelación**.

20. Sanciones

20.1 Principios generales

Los capitanes serán responsables del cumplimiento de la normativa SNP por parte de su equipo. Los clubes serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan como sedes locales.

Si se detectan irregularidades en el desarrollo de la competición, la organización podrá sancionar al equipo o club infractor con las medidas previstas en este capítulo. Las sanciones podrán incluir la **pérdida de puntos**, la **pérdida del enfrentamiento**, la **exclusión de fases eliminatorias** o la **expulsión de la competición**, sin derecho a reembolso de la inscripción, según la gravedad y la reiteración de la infracción.

20.2 Cuadro de sanciones · Formato 3 parejas

Infracción	Sanción
Alineación fuera de plazo (no cerrada 15 min antes del enfrentamiento)	-2 puntos sobre la clasificación general
Alineación indebida (jugador no autorizado, etiqueta incorrecta)	Pérdida del enfrentamiento 0-8
Resultados no introducidos por el capitán local en 24 h	-1 punto sobre la clasificación general
Falta de documentación de identidad de un jugador (no aportada en 8 h)	Pérdida del enfrentamiento 0-8
Incomparecencia de una pareja al partido (espera máxima 15 min)	Pérdida de los puntos del partido correspondiente
Incomparecencia del equipo completo	Pérdida del enfrentamiento 0-8 + obligación de jugar como visitante el siguiente partido como local
No reserva de pistas por el club o capitán local	Pérdida del enfrentamiento 0-8 para el equipo local



Infracción	Sanción
Más de 2 jornadas no disputadas en fecha oficial	Imposibilidad de sumar puntos en el enfrentamiento más lejano + \$2400 MXN a los clubes locales afectados
No uso de bola oficial	Medidas correctoras del Cap. 11.3 (Plantilla A o B según país)
Predeterminación de resultados o falsificación de actas	Expulsión inmediata de la competición sin reembolso
Conducta antideportiva grave (jugador, capitán o entrenador)	Cese inmediato de la autorización y/o expulsión

20.3 Sanciones específicas del Master Internacional SNP · Formato 5 parejas

Por disputarse en formato 5 parejas, las siguientes infracciones del Master Internacional SNP llevan sanciones diferenciadas:

Infracción	Sanción
Alineación fuera de plazo en el Master Internacional SNP (5 parejas)	-5 puntos sobre la clasificación general
Resultados no introducidos en 24 h en el Master Internacional SNP (5 parejas)	-2 puntos sobre la clasificación general

20.4 Sanciones a clubes sede

Los clubes sede que incumplan sus obligaciones (Cap. 4.2) podrán ser sancionados con:

1. La pérdida total o parcial del derecho a percibir el importe de los enfrentamientos disputados en su sede.
2. La pérdida del estatus de club oficial SNP.
3. La emigración forzosa de los equipos asignados a otro club sede.
4. La expulsión definitiva del listado de clubes SNP, sin reembolso de la inscripción realizada.

20.5 Sanciones a jugadores individuales

Los jugadores que incurran en conductas antideportivas, falsificación de identidad o cualquier otra infracción grave podrán ser sancionados con:

1. **Suspensión temporal** de la competición por un número de partidos o jornadas determinado por el Comité Disciplinario.



2. **Inhabilitación** para participar en ediciones futuras de las SNP.
3. **Expulsión inmediata** de la competición vigente sin derecho a reembolso.

20.6 Equipos que no terminan la competición

Los equipos que no terminen en plazo la competición (Fase Regular, Playoffs o Master Nacional) serán **excluidos del Master Nacional** y, en su caso, del Master Internacional SNP. Una vez publicados los cuadros del Master Nacional, los equipos que no se presenten serán sancionados con la imposibilidad de inscribirse a la siguiente edición salvo abono de la sanción correspondiente que determine la organización.

20.7 Aplicación de sanciones acumuladas

Cuando un mismo equipo, club o jugador acumule **dos o más sanciones** en una misma temporada, la organización podrá agravar la sanción correspondiente al siguiente incumplimiento y, en último término, expulsar al infractor de la competición.

21. Lesiones y seguro de accidentes

21.1 Lesiones durante el enfrentamiento

Si un jugador se lesiona o se ve obligado a retirarse durante un partido oficial, el enfrentamiento continuará con normalidad, considerándose perdido por la pareja retirada el partido en curso, conforme a lo previsto en el Cap. 15.9.

22. Reclamaciones

22.1 Plazo de reclamaciones en Fase Regular

El plazo para presentar cualquier reclamación relacionada con un enfrentamiento de la Fase Regular finaliza a las **23:59 horas del domingo de la jornada** en la que se haya producido la incidencia objeto de reclamación.

Pasado ese plazo, **no se admitirán nuevas reclamaciones** sobre incidencias de esa jornada, salvo la excepción del apartado 22.2.

22.2 Excepción — Reclamación por resultados no introducidos en 24 horas

La sanción por resultados no introducidos en 24 horas (-1 punto, Cap. 20.2) podrá ser reclamada **fuera del plazo ordinario** del apartado 22.1, hasta las 23:59 horas del domingo posterior al vencimiento del plazo de 24 horas.



22.3 Procedimiento de reclamación

1. La reclamación se enviará por email a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx con asunto identificativo (división, jornada, equipos implicados).
2. Deberá incluir:
 - Datos del equipo y capitán reclamante.
 - Descripción precisa de la incidencia.
 - Pruebas y evidencias (fotos, capturas, comunicaciones, testigos).
 - Petición concreta (rectificación de resultado, aplicación de sanción, etc.).
3. La organización acusará recibo de la reclamación en un plazo máximo de **5 días hábiles**.
4. El **Comité de Competición** resolverá la reclamación en un plazo máximo de **15 días hábiles** desde la recepción.
5. La resolución será comunicada por email al capitán reclamante.

22.4 Reclamaciones sobre etiquetado de jugadores

Las reclamaciones referentes a etiquetas de nivel SNP asignadas a jugadores (Cap. 10.3) deberán remitirse dentro de los plazos publicados por la organización antes del inicio de cada fase. Si se recibe una reclamación fundada en tiempo y forma, la organización procederá a la modificación de la etiqueta si corresponde.

22.5 Reclamaciones inadmisibles

No serán admitidas:

1. Reclamaciones presentadas **fuera de plazo** (salvo la excepción del 22.2).
2. Reclamaciones sin **identificación completa** del equipo y capitán reclamante.
3. Reclamaciones que no aporten **evidencias** mínimas que justifiquen el motivo.
4. Reclamaciones sobre incidencias ya resueltas por el Comité de Competición en una resolución firme.
5. Reclamaciones sobre el cierre y validación del acta digital, una vez transcurrido el plazo de validación (Cap. 15.7), salvo la excepción del 22.2.

22.6 Recurso

Las resoluciones del Comité de Competición podrán ser recurridas ante el **Comité Disciplinario** (Cap. 23) en un plazo de **5 días hábiles** desde su comunicación. La resolución del Comité Disciplinario será firme y agotará la vía interna SNP.



23. Órganos disciplinarios, jueces árbitros y comisión de bola oficial

23.1 Comité de Competición

El **Comité de Competición SNP** es el órgano responsable de:

1. Resolver las cuestiones disciplinarias y de competición que se susciten durante la temporada.
2. Interpretar la presente normativa cuando una situación dé lugar a interpretación.
3. Aplicar las sanciones recogidas en el Cap. 20.
4. Tomar **decisiones in situ** durante la Fase Regular, los Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional SNP cuando las circunstancias lo requieran.
5. Tener el poder de decisión sobre cualquier figura del órgano disciplinario en todas las cuestiones que afecten a la competición.

En lo no previsto por la presente normativa, será de aplicación la normativa SNP general y, subsidiariamente, las reglas y reglamentos de la Federación Internacional de Pádel (FIP).

23.2 Comité Disciplinario

El **Comité Disciplinario SNP** es el órgano de segunda instancia que resuelve los recursos planteados frente a las resoluciones del Comité de Competición. Sus resoluciones agotan la vía interna SNP.

23.3 Jueces árbitros

Los **jueces árbitros** designados por la organización son los responsables de:

1. La dirección técnica de los enfrentamientos en los que estén presentes (Master Nacional, Master Internacional SNP y Fase Regular cuando se solicite expresamente).
2. La verificación de identidades de los jugadores y el control de la documentación.
3. La validación del acta de competición y los resultados de cada partido.
4. La decisión sobre el estado de las bolas oficiales en los Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional SNP.
5. La aplicación in situ de las medidas disciplinarias que correspondan.

23.4 Comisión de Bola Oficial SNP

La **Comisión de Bola Oficial SNP** es el grupo de personas designado por la organización en cada zona para verificar el cumplimiento de la normativa de bola oficial (Cap. 11). Sus miembros, junto con árbitros y delegados oficiales, podrán acudir sin previo aviso a cualquier enfrentamiento de la Fase Regular para comprobar el uso de la bola oficial e informar a la organización de las incidencias detectadas.



23.5 Delegados oficiales

La organización podrá designar **delegados oficiales** con funciones de representación y supervisión en zonas, jornadas o enfrentamientos concretos. Sus funciones serán comunicadas expresamente en el momento de la designación.

24. Suspensión o cancelación de la competición

24.1 Causas de suspensión o cancelación

La organización podrá **suspender temporalmente** o **cancelar definitivamente** la competición (en su totalidad o en una parte concreta: zona, división o categoría) cuando concurra alguna de las siguientes causas:

1. **Fuerza mayor** (catástrofe natural, pandemia, crisis sanitaria, decisión administrativa que impida la celebración de eventos deportivos).
2. **Insuficiencia de inscripciones** que impida garantizar un mínimo de equipos para el desarrollo deportivo de la competición.
3. **Incumplimiento generalizado** por parte de clubes, equipos o jugadores que comprometa la viabilidad de la competición.
4. **Decisión de la organización** ante circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

24.2 Comunicación y consecuencias

La organización comunicará la suspensión o cancelación a los capitanes de los equipos afectados, a los clubes sede y al público general a través de los canales oficiales. La comunicación incluirá:

1. **Alcance** de la suspensión o cancelación (parcial o total).
2. **Plazo previsto**, en su caso, para la reanudación.
3. **Tratamiento de inscripciones, puntuaciones y clasificaciones** acumuladas hasta el momento.
4. **Política de reembolsos** aplicable, conforme a las condiciones de inscripción aceptadas por los participantes.

24.3 Reanudación

Si la causa de la suspensión desaparece, la organización podrá reanudar la competición. Las puntuaciones y clasificaciones existentes en el momento de la suspensión podrán mantenerse, recalcularse o anularse según determine el Comité de Competición.



25. Calendario de competición

25.1 Calendario oficial temporada 2026-27

Las fechas concretas (jornadas, cierres y eventos) se publicarán en la zona privada web antes del cierre del periodo de inscripción y se actualizarán en este mismo capítulo. La tabla siguiente recoge los periodos orientativos confirmados a la fecha de publicación de esta normativa.

Estructura de Mexico:

Hito	Periodo orientativo
Inscripciones	4 septiembre 2026
Fase Regular · Ida	Septiembre 2026 – noviembre 2026 (fechas concretas pendientes de confirmar)
Fase Regular · Vuelta	Noviembre 2026 – diciembre 2026 (fechas concretas pendientes de confirmar)
Playoffs Regionales	Enero – febrero 2027 (orientativo, sujeto a número de equipos inscritos)
Master Nacional	Marzo 2027 (fechas concretas pendientes de confirmar)
Master Internacional SNP	Mayo – junio 2027 (fase internacional)
Ceremonia de clausura	Posterior al Master Nacional (fecha pendiente de confirmar)

25.2 Modificaciones del calendario

La organización podrá ajustar el calendario por causas justificadas (climatología, disponibilidad de pistas, decisiones administrativas, etc.). Cualquier modificación se comunicará a los capitanes con la mayor antelación posible vía email y zona privada web.

25.3 Cierres de plazo críticos

Independientemente del calendario específico del país, los siguientes plazos son **inamovibles**:

1. Cierre de **inscripciones** antes del inicio de la Fase Regular.
2. Cierre de **alineaciones** 15 minutos antes de cada enfrentamiento (Cap. 15.2).
3. Cierre de **introducción de resultados** 24 horas tras el enfrentamiento (Cap. 15.7).
4. Cierre de **validación de resultados** 48 horas tras el enfrentamiento (Cap. 15.7).
5. Cierre de **plazo de reclamaciones** 23:59 horas del domingo de la jornada (Cap. 22.1).



26. Ranking individual

26.1 Definición

El **ranking individual SNP** mide el rendimiento competitivo de cada jugador a lo largo de la temporada. Refleja la posición relativa del jugador dentro de su categoría (masculina o femenina) y nivel (Grand Slam, 1000, 500 o Future).

26.2 Cálculo del ranking

El ranking se calcula a partir de:

1. **Puntos obtenidos** en cada partido oficial disputado en la Fase Regular, Playoffs Regionales, Master Nacional y Master Internacional SNP.
2. **Resultado del partido** (victoria, derrota, sets ganados y perdidos).
3. **Nivel del partido** según el grupo en el que se disputó (Grand Slam aporta más puntos que Future).
4. **Coeficiente de la fase** (los partidos del Master Internacional SNP aportan más que los de la Fase Regular).
5. **Penalizaciones** por sanciones aplicadas al jugador o a su equipo según el Cap. 20.

26.3 Actualización

El ranking se actualiza automáticamente en la zona pública y privada de la web tras la validación de los resultados de cada jornada. Las modificaciones manuales por parte de la organización (correcciones, sanciones, ajustes) se reflejarán igualmente en el ranking.

26.4 Uso del ranking

El ranking individual se utiliza para:

1. Ordenar las **parejas** dentro de cada equipo en cada enfrentamiento (Cap. 15.1).
2. Asignar **etiquetas de nivel SNP** a los jugadores (Cap. 10.3).
3. Calcular la **puntuación de nuevas incorporaciones** al Master Internacional SNP (Cap. 19.4).
4. Establecer **rankings públicos** por categoría, nivel y zona, accesibles desde la web SNP.

26.5 Reclamaciones sobre el ranking

Cualquier discrepancia sobre el ranking individual deberá comunicarse a la organización vía email a info@seriesnacionalesdepadel.com.mx dentro del plazo general de reclamaciones (Cap. 22). La organización verificará los cálculos y procederá a la corrección si corresponde.



26.6 Ranking del equipo

Adicionalmente al ranking individual, las SNP mantienen un **ranking de equipos** que refleja la clasificación de cada equipo dentro de su división. Este ranking se utiliza para los ascensos, descensos, sorteos y composición de los Playoffs Regionales y Master Nacional.

Disposición final

Esta normativa entra en vigor en la temporada **2026-27** y sustituye a todas las versiones anteriores publicadas para México. Cualquier modificación durante la temporada será comunicada oficialmente por la organización con la antelación adecuada.

Toda situación no contemplada expresamente en esta normativa será resuelta por la organización de las Series Nacionales de Pádel, conforme a los principios de fidelidad normativa, equidad deportiva y buena fe.